



















ESTUDIO  
DE UN MEDIO  
PARA  
OPONERSE A LA IMPOSICION  
POR  
UN AMANTE DEL ORDEN



GUADALAJARA  
Imp. del Colegio de Huérfanos de la Guerra  
1919



351.75

AMA  
st

GU 02.346

M

ESTUDIO

DE UN MEDIO

PARA

OPONERSE A LA IMPOSICION

POR

UN AMANTE DEL ORDEN



Reg. 64770



GUADALAJARA

Imp. del Colegio de Huérfanos de la Guerra

1919

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

ON A NIGHT IN THE TOWN



UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY  
1912



## ESPAÑA ESTA PERTURBADA SIN RAZÓN



En España se viene abusando quizás con demasía de los males, de los trastornos que la Gran Guerra ha producido en la humanidad entera. ¿Y ese abuso qué fundamento racional tiene ni puede tener? Yo estimo que no existe otro que la ambición desmedida de unos pocos de enriquecerse abusando de la ignorancia de los demás. Evidentemente que nosotros no podemos actualmente ni hemos podido durante la guerra negar á naciones amigas el intercambio de primeras materias de las que ellas producen, por artículos alimenticios y de otro orden de los que nosotros somos productores, más á la sombra de esas exportaciones que podríamos llamar *legales*, por ser justificadas, se ha estado consintiendo la exportación clandestina que ha sido el punto de partida del malestar nacional puesto que disminuida considerablemente la oferta de los productos en los mercados españoles, se hubo de producir la alarmante subida de los precios, origen principal, aunque no único de las perturbaciones sociales que sufrimos. ¿Qué ha sucedido por causa de esa alza inopinada de precios? Pues que las clases burguesas menos adineradas como ocurre con los pequeños rentistas y las profesiones sujetas al sueldo de grandes entidades, regionales, municipales, nacionales ó particulares y las clases trabajadoras han ido su-

friendo pacientemente el abrazo cada vez más estrecho de todo el comercio en general hasta llegar á estar á punto de asfixiarse, pero su instinto de conservación les ha hecho hurtar el cuerpo á caricia tan poco grata y buscar su salvación en la unión para lanzar el grito de rebeldía que consideraban como salvador y acto seguido pedir en sus emolumentos el necesario aumento con el que poder atender á las nuevas necesidades de la vida.

El aumento se ha impuesto, ha llegado, porque tenía que llegar, pero como la sociedad económicamente considerada es igual á una rueda sin fin, los que pagan esos suplementos de haberes y salarios, ya sean entidades oficiales ó bien particulares han de tener un déficit en sus presupuestos de gastos y es ley de buena administración tratar de contrapesarlo arbitrando los recursos precisos en los ingresos. ¿Cómo? En un caso recargando la tributación y en otro, los precios de aquélla, que constituya la finalidad de la industria ó trabajo que se realice, lo cual á su vez hace que siendo los favorecidos consumidores en todos los órdenes encuentren ilusorias las ventajas concedidas, por causa de la primera elevación del coste de la vida. Y conste que yo soy de los que piensan que no hay otro medio de abordar el problema, que hacer un concienzudo estudio por parte de nuestros hacendistas de la forma más justa de tributar en lo sucesivo, haciéndolo por medio de una escala gradual que se ha de recargar muy sensiblemente cuando se trate de grandes capitales, obligando además á efectuarlo por separado y en mayor cuantía á cuantos hubiesen obtenido beneficios durante la guerra. Es evidente que el dinero ha de salir de donde exista, pues al que no lo tiene, nada se le puede obligar á dar.

Ahora bien; estimando como estimo que sería una buena labor de Gobierno la de formular un presupuesto á base de lo que acabo de exponer y en el cual se diera

cumplida satisfacción á todas las aspiraciones de clases que fuesen razonables, también he de decir que no soy partidario de que permanezcamos inactivas las gentes llamadas de orden, ante las continuas provocaciones de que hacen objeto á la sociedad unos cuantos perturbadores de oficio á los que califico así, porque creo firmemente que la masa obrera en general, esté ó no sindicada no es partidaria de recurrir á medios violentos en los que se llega hasta el asesinato para obtener el logro de sus reivindicaciones, que son muy justas y que no dudo habrán de alcanzar siquiera sea paulatinamente, ya que las transiciones bruscas en todo orden de ideas son más perjudiciales que beneficiosas. Para luchar contra esas gentes, es para lo que voy á exponer cuatro ideas que no tienen otro valor, que el de proceder de un hombre de experiencia y muy amante del orden.

Una de las formas de combatir las imposiciones que á diario sufren patronos y propietarios, imposiciones que justas en algunos casos, son por el contrario injustas en la mayor parte de las ocasiones ya que no considero prudente apelar á la violencia sin antes haber agotado todos los medios conciliatorios que previamente se deben emplear, podría ser la creación de grandes organizaciones obreras de carácter general, que habrían de abarcar desde luego, sino todos, la mayoría al menos de los oficios manuales. Estas grandes organizaciones se podrían constituir en forma análoga, por ejemplo, á como lo está el Cuerpo de Seguridad, es decir, con una disciplina similar á la del Ejército y reuniéndose por oficios en pequeñas agrupaciones al mando de tres ó cuatro Jefes. La disciplina de esta masa obrera organizada estaría regulada por un reglamento especial que se haría cumplir invariablemente, pues que de no ser así, no tendría razón de ser la existencia de aquélla, como entidad social.

La reunión total de pequeñas agrupaciones correspondientes cada una á un oficio, daría lugar á la formación de un núcleo grande que á su vez tendría su jefe cuya principal misión habría de ser vigilar el estricto cumplimiento del reglamento, haciendo para ello responsables á sus inmediatos subalternos. Toda esta falange obrera, digámoslo así tendría su armamento que habría de llevar cuando requeridos sus servicios, se viesan en la necesidad de sustituir á aquéllos de sus respectivos oficios que se negasen á entrar en el trabajo. Además, y esto es lo más interesante, habrían de disfrutar pingües sueldos ya que sería preciso tenerlos contentos para que no pudiese en ningún caso ser un arma que se volviese contra el poder público (tal ocurre con la Guardia civil). Esta razón nos impide decir á punto fijo cual habría de ser su sueldo mínimo, pero podemos desde luego adelantar que no percibirían menos de tres á cinco pesetas diarias los simples obreros ó sea el suficiente á su subsistencia y en relación los capataces y Jefes superiores.

Con respecto á su misión, acabamos de decir que el fundamento de ella sería la substitución en caso de huelga para evitar el sabottage, y en ese tiempo habrían de rendir el esfuerzo necesario y pedido por los patronos ó propietarios, percibiendo el jornal que sería el correspondiente á sus respectivos oficios por cuenta de quien utilizara sus servicios, dejando durante esa época larga ó corta de cobrar lo que el Estado les dé en concepto de haber, no hay duda de que para los obreros que se acogiesen á estas organizaciones, habría ventajas positivas, puesto que no es pequeña la de asegurarles, si su conducta es buena, ganar un buen jornal que en determinadas épocas podría ser mayor, siempre que fuesen solicitados sus servicios. Esta ventaja no es pequeña si se tiene en cuenta que en muchos oficios



hoy se atraviesan crisis de trabajo tales que se pasan grandes temporadas sin encontrarlo; y tal circunstancia permite que á cambio de la seguridad del ingreso este sea quizás algo menor de lo que pudiera serlo con trabajo libre. Además no todo el año trabajarán, de modo que cuando esto ocurra, sea cuando perciban su haber. Huelga decir que para sostener estas masas obreras reglamentadas, pagándoles en la forma que dejamos expresada en anteriores líneas, sería necesario un recargo proporcional de la contribución de los propietarios y del impuesto de utilidades de todas las industrias, pero estimo que no habría ni uno sólo que osase protestar dada la seguridad que con ello se obtendría de encalmar las pasiones é impedir las continuas amenazas del proletariado.

Quizás fuese un medio de adelantar algo en ese sentido, clasificar por reemplazos y dentro de cada uno á los suyos que tengan el mismo oficio, para procurar luego en la distribución de todo el cupo que cada unidad tuviese igual número de reclutas de la misma profesión, llevando luego á cabo en los cuerpos un acoplamiento en pequeño y con distinción de clases. Este es un pequeño avance á la idea total.

---

## ORGANIZACIÓN

---

Para obviar en lo posible la ingerencia del ejército en la vida social, hasta que la idea no tome estabilidad y llegue á ser viable, el reclutamiento será mixto, pero siempre con tendencia á nutrir exclusivamente de voluntarios estos cuerpos especiales. En tanto esto no llegue, el reclutamiento se hara entre voluntarios y re-

clutas de todo el cupo de filas; agrupándose aquéllos en las localidades ó núcleos importantes de población, por grupos de 100 á 250 hombres.

Tanto aquéllos como éstos, tendrán organización militar para la instrucción de esta clase y establecimiento de sólida disciplina, que aún independientemente de la actuación social produciría en provecho de ésta una mayor solidez y garantía. Los oficiales de estos núcleos serán voluntarios del ejército y en los cuadros y según las necesidades se dará entrada estudiándola y reglamentándola, á Ingenieros, Arquitectos, Maestros de obras y oficios, etc. Como órgano de dirección y contacto con el poder público, estos cuerpos especiales tendrán una Dirección particular á cargo de un General, que podría depender del Ministerio de Fomento y en su día del Trabajo y su armamento y equipo adaptado á sus necesidades y misión. Durante su actuación social, oficiales é individuos tendrán una gratificación que se regulará.

La instrucción militar será común á ambas categorías y sobre todo se insistirá en la de tiro y en la de táctica hasta compañía, procurando en la teórica obtener un gran desarrollo de la iniciativa y sólida concepción de los deberes ciudadanos.

Se autorizará la redención en escala de 1.500 hasta 5.000 pesetas, según las contribuciones que satisfagan sus padres, pudiendo tales individuos con elección de cuerpos y armas recibir la instrucción antedicha para los obreros; el importe de este ingreso será uno de los que administrará la Inspección ó Dirección para pago de haberes y sueldo de aquéllos. Se abrirá además una recluta voluntaria de obreros en todas las capitales y ciudades de España, en la que se expresará el oficio de cada uno y á los cuales se les hará conocer los servicios que podrán prestar y haberes que podrán asignárseles.

Las unidades podrán tener desde 25 hombres obreros voluntarios que puede mandar un Oficial, Capataz ó Brigada, hasta una unidad mayor que habría de mandar un jefe y se habría de componer de tantas unidades menores como se puedan crear en sus distintos oficios. Estas, según su número é importancia, formarán cuerpos que organizará la Inspección Central creada. Dichas unidades, sean ó no solicitadas por sociedades ó arquitectos para trabajar en obras, tendrán siempre y durante todo el año un haber constante cuando no trabajen, y cuando lo hagan, se contratarán á precios que nunca bajarán de cinco pesetas para el obrero común. Como su organización es voluntaria y pueden residir donde les convenga, incluso al lado de su familia se les abonará su sueldo semanalmente. El que no tuviese familia, podrá vivir en locales que se preparen por los Ayuntamientos, donde se colocará el utensilio necesario para la vida por cuenta del Estado, abonándoseles los haberes de la misma manera y disponiéndose su organización por la Junta Central en forma semejante al sistema que tienen los guardias de seguridad.

Los obreros que habrán de llevar sus insignias como tales voluntarios, al exterior en actos de su servicio, con el uso de su uniforme especial, serán considerados y respetados como guardas jurados.

La Junta Central creada, dará, como acabamos de decir, los detalles de su organización y servicios, teniendo presente que cuando sean llamados para llevarlos á cabo por corporaciones, sociedades, arquitectos, etc., el importe de los jornales lo satisfarán estos y su administración la llevará á cabo la Junta, según ya se ha expresado. Esta tendrá un local especial y se titulará Junta General de Obreros voluntarios, organizándose con los elementos del orden civil y militar que sea preciso para su mejor desarrollo.

Siempre que sean llamados para cualquier servicio particular los obreros, irán con machete y revolver de sistema moderno y usarán de la carabina cuando sus jefes lo ordenen, por lo especial del servicio que deban llevar á cabo.

Todo insulto, amenaza, provocación ó atropello, será causa de que puedan usar de sus armas para la defensa, como está obligado á hacerlo el centinela de un puesto.

En casos de alteración de orden público el mando de esas fuerzas, como elementos armados que han de ser, radicará en el Capitán General de la Región ó Jefe militar local, quien dispondrá de ellas para utilizarlas en los fines más adecuados, como por ejemplo, la defensa de edificios del Estado, Diputaciones ó Municipios, casas de banca, talleres de industria, etc.

Como los oficios en general son unos de uso más extendido y otros de aplicación más restringida, se tendrá muy presente en la organización tanto de los cupos anuales como de los voluntarios de que se trata, que podrá haber precisamente unidades que se compongan de elementos heterógeneos. Quiere esto decir que así como puede haber gran número de operarios de oficio albañil, irán disminuyendo en los de carpintero, herrero, pintor, etc.

Las que den fuerza para constituir unidades homogéneas, así se las organizará y cuando no, se formarán secciones, pelotones, etc., de otros oficios, pero como de todo tendrá conocimiento la Dirección ó Inspección Central, ésta será la que disponga de las mismas para su distribución, según las necesidades.

Respecto al coste de estos núcleos de voluntarios del ejército social, ha de tenerse en cuenta que en tanto no, actúan, ha de ser sufragado en gran parte con la economía que produzcan las bajas de sus plazas en el ejército activo, bajas que sin contar con que estos indi-

víduos son instruídos militarmente, no serán muy de sentir en los tiempos actuales y circunstancias presentes, en los que el ejército toma cada vez mayor carácter de organismo interior de seguridad de lo estatuído.

Ha de inculcarse en la masa social en general, que lejos de ser estas unidades obstáculo á la libertad de trabajo y mejoramiento individual, son al contrario base de aquélla y medio civilizado que á la par que garantice al propietario la segura ejecución de sus proyectos, libre al obrero de la coacción ilegal que pueden hoy imponerle los desalmados agitadores que á su costa medran, sirviéndose de la huelga ruinosa para medrar ellos y empobrecer al país.







## Desarrollo del proyecto de Organizaciones obreras

### III

Para llevar á cabo el desarrollo del pensamiento indicado, ya hemos dejado dicho que precisa ante todo crear una Junta Central que bien con este nombre ó con el de Dirección General, y dependiendo, según los casos del Ministerio de Fomento ó del de la Guerra, esté formado por una heterogeneidad de profesiones, pero en las que las personas que integren la colectividad, tengan reconocido prestigio y sean garantía para la sociedad en general.

La organización de estos Cuerpos de Voluntarios obreros, ha de correr á cargo de ese organismo Central el cual además se ocupará de lo referente á administración, proponiendo á los Poderes públicos la forma de arbitrar recursos para el sostenimiento de estos importantes núcleos.

En tanto se trate de lo que se refiere á trabajo y sus derivaciones, la dependencia del organismo central será del Ministerio de Fomento, así como cuando se trate de disciplina, instrucción y distribución de unidades para enviarlas á substituir á obreros en huelga, dependerán del de la Guerra; análoga dependencia, se establecerá en los casos en que alterado el orden público en la Nación, se eche mano de estas organizaciones con el carácter de fuerzas armadas, para utilizarlas en la forma ya dicha.

No hay para que decir, que si algún día se crease el Ministerio del Trabajo, de cuya creación tanto se viene hablando, este organismo pasaría á depender de él, en todas cuantas funciones le hemos asignado dependencia con el de Fomento.

La designación del personal que ha de constituir el organismo que nos ocupa, competiría á la Presidencia del Consejo de Ministros, debiendo recaer los nombramientos en arquitectos, ingenieros civiles y militares, médicos, abogados y propietarios, siendo de opinión que la Dirección recaiga en un General del Ejército ó de la Marina, para de ese modo ser el intermediario en las relaciones de esta entidad con el Ministerio de la Guerra. Podrían crearse Juntas locales en las capitales de provincia dependientes directamente de la Junta Central, y que serían las que celarían, dentro de sus respectivas demarcaciones por el estricto cumplimiento de cuanto ordenase aquel organismo, el cual habría de ser, el encargado de la redacción del oportuno reglamento por el que se rigiesen las organizaciones que nos ocupan. Estas Juntas provinciales, se compondrían de personal elegido en forma análoga al que constituyese la Central y á propuesta de ésta, pero habría de ser preciso que depusiesen todas actitudes mezquinas y consideraciones de jerarquía social, buscada en asimilación de categorías y que en la elección de Presidente, se guiasen tan sólo de la posesión de dotes de reconocida capacidad, que pudiesen redundar en beneficio para la Patria.

El establecimiento de estas organizaciones obreras, traería, como es natural, un mayor gasto en los presupuestos del Estado y huelga decir que forzosamente habría que buscar las compensaciones económicas que evitasen ese desnivel.

Esas compensaciones, á juicio nuestro pueden ser las siguientes:



1.º El ingreso producido por la redención á metálico, que según ya dijimos en el preámbulo, se establecería entre límites comprendidos desde 1.500 y 5.000 pesetas en relación con la situación económica de los padres del redimido. En esta redención se introduciría también un sistema parecido al que existe en la actualidad, consistente en hacer elástica la cuota en relación con el estado de instrucción del recluta, así como del tiempo que por tal razón se le pueda dispensar de estar en filas.

2.º Por el producido mediante una contribución especial á todos los propietarios y con la cual se formaría un fondo especial llamado de «Mayor Gasto», para poder satisfacer el aumento que esta nueva organización requiriese en los haberes, sueldos y salarios.

3.º Por el ahorro que se habría de obtener con la disminución del Ejército activo, á cambio del aumento de estas unidades de obreros voluntarios, que en caso de necesidad sostendrían también el orden público alterado, en el interior de las poblaciones, prestando ayuda á la Guardia civil, fuerzas del Ejército ó fuerzas de seguridad y policía, según los casos.

Este aumento de personal con la doble función que se le asigna de obreros y de fuerzas que garanticen el orden público en el interior del país, compensado con la rebaja del ejército activo, hará que se movilice la instrucción, que será constante y dará mayor actividad á los cuadros, en vez de la vida pasiva que en la actualidad se lleva en los cuarteles, dando así mayor número de hombres para la reserva, en caso de guerra ó de desórdenes interiores que obliguen á llamar á aquéllas en ocasión de huelga general.

Para que estas organizaciones llenen los ideales que se pretende, se hace preciso lo que sigue:

1.º Prohibir toda reunión ó asociación en donde se

trate, aunque sea por una sola vez, la rebelión, sedición, el motín, etc., y ya se llamen «Casas del Pueblo» ó bien reciban otra cualquiera denominación.

2.º Establecer una penalidad fuerte, sobre todo al que pretenda imponerse impidiendo que trabajen los que lo deseen.

3.º Dar autoridad á todo el que ejerza la misión que se confiera á estas fuerzas, hasta llegar á penalidades iguales á las que se asignan al que atropella á un centinela, siendo siempre juzgado en Consejo de guerra y previo juicio sumarísimo cuando se le coja en flagrante delito de coacción al que trabaje en su oficio voluntariamente.

Las distintas formas en que se puede llevar á cabo esta organización, son dos: 1.ª En el ejército activo, admitir voluntarios de 17 á 21 años de edad, con oficio y cuyo haber sería 3 pesetas diarias, excepto en las épocas en que fuesen llamados á trabajar, por entidades ó particulares de cualquier clase en las cuales se haría la contratación con arreglo á un tipo de salario de 5 á 6 pesetas por día, según su oficio y su categoría dentro de él como obrero manual. Estos salarios que serían abonados por los contratantes, substituirían al haber que habría de dar el Estado durante el tiempo que durase el contrato. 2.ª Unidades de reclutamiento voluntario exclusivamente y cuyos sueldos oscilarían de 4 á 6 pesetas, según sus oficios y categorías. Estarían mandados por Jefes y Oficiales del Ejército de cualquier arma ó cuerpo, con personal subalterno á sus órdenes, que podría tomar las denominaciones de las jerarquías inferiores del ejército ó las que se emplean para el caso en el orden civil.

La instrucción, vestuario y equipo de estas fuerzas, se regularía precisamente por un Reglamento especial redactado por la Junta Central y en el cual, se habría

de especificar la forma de dar las diversas instrucciones y el tiempo á emplear en cada una de ellas, así como también la forma y dimensiones de cada una de las prendas que hayan de constituir su vestuario y equipo y clase de armamento que deban usar. Habría de ocuparse asimismo el Reglamento de cuanto se relacione con el acuartelamiento, deberes y derechos de cada uno de ellos, haberes, salarios y demás detalles de la total organización.

## **Infantería**

Los regimientos de esta Arma, se habrían de componer como en la actualidad de tres batallones, con la misma plantilla existente de Jefes y Oficiales.

El primer batallón tendría mil plazas y habría de procurarse estuviere siempre el completo de esta plantilla, porque sería el verdadero batallón en armas, que se utilizaría no sólo para prestar el servicio de guarnición sino también para acudir puntualmente, allí donde su intervención se hiciese precisa. El segundo batallón tendría una compañía compuesta exclusivamente de todos los destinos de plaza y cuerpo, con el fin de tenerlos reunidos en una sola unidad y evitar ese maremagnum tan corriente en nuestra organización actual, en virtud del cual, jamás puede contar un Capitán de compañía, ni siquiera con la mitad de su fuerza en revista, so pretexto de esta plaga inextinguible de escribientes, ordenanzas y asistentes. Las tres compañías restantes de este batallón, estarían compuestas de obreros y se habría de procurar hacer una distribución equitativa entre ellas, y dentro de cada una se llevarían relaciones escrupulosamente rectificadas al día de los distintos oficios, de los cuales habría de tener un ejemplar cada uno de los Oficiales, suboficiales y sargentos para

que en un momento dado y en virtud de superior orden pudiesen salir del cuartel los individuos necesarios y pedidos por cualquier entidad.

El tercer batallón sería el encargado de instruir el cupo anual, que por lo que respecta á esta arma se dividiría en tres partes habida cuenta, de que el reglamento táctico prescribe próximamente cuatro meses para la completa instrucción del infante, instrucción que en esta arma, conviene á todas luces dar lo más perfecta posible ya que sin que ello signifique menoscabo ni mucho menos, para las demás, es la más necesaria para casos de alteración de orden público.

Esta constante renovación del cupo, para instruir de cada vez una nueva parte de él, requeriría un exceso de actividad tan grande por parte de los cuadros, que para impedir su agotamiento por cansancio físico, haría preciso el establecimiento de un turno anual entre los batallones, permitiéndose desde luego permanecer en tan rudo trabajo á aquellos oficiales cuyas inclinaciones y aficiones vayan en tal sentido, debiendo sus Jefes tener muy en cuenta su amor al trabajo para recompensarlos cumplidamente. Además de este turno entre los batallones, se establecería otro dentro del que tuviese á su cargo los destinos y los obreros, para que todas las compañías alternasen en los diversos cometidos de cada una repartiéndose de ese modo el trabajo en forma igualitaria.

Dada la orientación práctica que se señala en este nuevo sistema de organización, una de las determinaciones que sería forzoso tomar, habría de ser la de la supresión de las músicas por cada regimiento, dejando tan sólo una por Brigada, que alternaría entre los dos que la compusiesen. En cuanto á la plantilla de las bandas de cornetas y tambores, habría de ser los de dos y uno, respectivamente, por cada compañía. En caso de ir á

campana, se convertirían las músicas en charangas y con los individuos sobrantes y los tambores que también dejarían de ejercer esta función, se formaría un pelotón de camilleros á las órdenes del Teniente Médico del Cuerpo.

En los batallones de cazadores, se dejarían dos compañías completas con 500 hombres á razón de 250 en cada una, quedando otras dos para instruir el cupo y la quinta sería mixta para obreros y destinos que en estos batallones serían pocos.

Los que por tener un oficio especializado pertenezcan á las compañías de obreros, percibirán interin estén en cuerpo, una peseta diaria de plus y cuando sean llamados por alguna entidad, dejará el cuerpo de abonarles su haber y plus y contratará sus servicios por cuatro pesetas al día, de las que se satisfarán su plaza de rancho y sus sobras, dejando el resto así como la diaria peseta de época normal, para formarle á cada uno un fondo de masita que se les entregará el día en que sean licenciados. Además, se les dará la facilidad de que puedan, si así lo desean, comer y dormir con sus familias, si estas residiesen en la misma localidad en que su cuerpo esté de guarnición, y tanto estas como las otras ventajas pecuniarias, que ya hemos enumerado, las disfrutarán siempre que por requerirlo las circunstancias, fuesen llamados al servicio después de haber sido licenciados.

Dicho cuanto tenemos que decir de las fuerzas de Infantería, pasemos á las de

## **Caballería**

El sistema habría de ser análogo al establecido para la Infantería, sosteniendo dos escuadrones completos de 125 caballos cada uno para servicio, dos para instrucción del cupo y uno de obreros y destinos. Cuanto

hemos dicho anteriormente es aplicable á estas fuerzas, con la sola variante de que el cupo sería necesario distribuirlo, en dos plazos de seis meses, en vez de tres de cuatro, por requerirlo así la instrucción de la Caballería.

### **Artillería**

Una organización parecida á la que se ha dado á la Caballería, se puede dar á la Artillería, dejando algunas baterías en armas para poder ser utilizadas en momentos de apuro, por más que en esta arma, lo que hay que estudiar preferentemente es que simultaneando con la instrucción del cupo, se vea á la vez la manera de tener material de reserva del más moderno y una requisa verdad de ganado mular y caballar para el día que sea necesario, procurando hacer saber que existen fondos de reserva para abonar en el acto el ganado que se necesita y se recoja, evitando de ese modo las dudas que son las que llevan á las ocultaciones, engaños, etc.

### **Ingenieros**

Especial esmero hay que dedicar á la organización de esta clase de fuerzas, procurando instruir el mayor número posible, sobre todo en aquellos cuerpos que constituyen lo que se llaman «Servicios públicos», como son los Regimientos de Ferrocarriles y Telégrafos, ya que en su día son los que pueden evitar que la vida nacional se paralicé en los momentos en que una huelga pueda amenazar la interrupción de tráfico ó de las comunicaciones. Nada se perdería, por tanto, con aumentar el número de Cuerpos de ambas ramas del Cuerpo de Ingenieros.





## Unidades voluntarias

---

Para organizar esta clase de unidades se abrirá una recluta voluntaria en todas las capitales de provincia, en las cuales hay una cabecera de Zona de Reclutamiento. Se admitirán para estas organizaciones á todos los que sean mayores de 17 años, mientras reunan condiciones de moralidad reconocida y de salud suficiente para el trabajo á que hayan de estar sometidos en sus oficios respectivos; el primero de dichos requisitos lo habrán de probar mediante un certificado de buena conducta expedido por la Autoridad competente y aquellos que sean licenciados del Ejército ó de la Armada, exhibirán además los documentos que obren en su poder y que acrediten su buen comportamiento durante su estancia en filas; el segundo requisito habrá de probarse mediante un reconocimiento facultativo llevado á cabo por un médico que designe la autoridad militar.

Cuando se reuna el número de hombres suficiente para formar una compañía, se designará el Capitán y Oficiales que hayan de mandarla y á medida que se vaya reuniendo de estas el número suficiente se irán formando las unidades superiores.

El mando de estas organizaciones se asignaría con preferencia á Jefes y Oficiales de la Escala de Reserva,

y en situación de reserva de todas las armas y cuerpos, quienes gozarían de iguales emolumentos á los que mandan las tropas. Las clases de categoría de Suboficial se designarían entre aquellos que retirados ya, desearan voluntariamente ingresar en estas organizaciones y en vez de sargentos y cabos se nombrarían capataces de 2.<sup>a</sup> y 1.<sup>a</sup> elegidos de entre los obreros y cuya elección, haberes y otras condiciones quedarán al arbitrio de las Juntas locales con la aprobación de la Central.

Los Suboficiales disfrutarán de su sueldo de activo con arreglo á sus años de servicio.

El uniforme sería apropiado á la finalidad de estas Instituciones y le cuadraría mejor uno que fuese simplemente el traje usual de un obrero, consistente en pantalón y blusa azul marino con una chapa en el brazo indicadora del número de la unidad y del de la Compañía. Como cubre cabezas podrían usar la boina del mismo color del uniforme ó el sombrero que usa la Brigada obrera topográfica de Estado Mayor; esto por lo que respecta al traje de trabajo y para los demás actos podrían usar un uniforme semejante al que usan las fuerzas que acabamos de citar, de las cuales se podría tomar también el armamento.

Del alojamiento de estas fuerzas se encargarían los municipios, los cuales con buena voluntad no dejarían de encontrar medios de instalación adecuados.

Todos aquellos que tuviesen familia, podrían desde luego, previo un pase concedido por su Jefe, vivir con ellas, pero dejando su armamento en la Casa-cuartel.

Estas fuerzas se podrían fraccionar en unidades no menores que una compañía entre los distintos pueblos de la provincia y en ellos llenarían el objeto para que son creadas.

Aquellos obreros que ingresen como voluntarios antes de corresponderles el servicio militar, serán dis-



pensados de él y podrán continuar en estas agrupaciones si al corresponderles ir á filas llevan ya tres años de servicio en ellas.

El tipo de contratación para cuando entidades de cualquier clase requiriesen el servicio de estas fuerzas, habría de ser el corriente en plaza y á cargo de ellas desde luego, pero ese tipo no sería nunca menor que el que disfruten habitualmente.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



## Resumen

---

Para que este estudio fuese completo, debería abarcar además la organización de los obreros agrarios con el objeto de que llenase también la finalidad de evitar en lo posible las huelgas en el campo, ya que las de las poblaciones pueden mitigarse en cierto modo con estas agrupaciones obreras.

Es probable que dar á estas la extensión citada, fuese un problema más complejo pero estimamos que formada la Junta Central y poniendo todos los que la compusiesen un coeficiente grande de buena voluntad, habrían de hallar seguramente medios de hacer completa esta interesante organización.

Complicado y no poco sería llegar á organizar estas últimas agrupaciones de que acabamos de hablar, pero creada la referida Junta y con atribuciones delegadas en las locales, se podría llegar á establecer por lo menos, algunos núcleos de fuerza armada que sirviesen de protección eficaz á cuantos trabajadores quisiesen trabajar y no lo hicieran por temor á las coacciones. Estas fuerzas podrían tener especiales atribuciones para llevar á cabo juicios rápidos ejecutivos y despachar los asuntos de esta naturaleza con relativa prontitud. Si la Guardia civil fuera más numerosa y tuviese menos cometidos de los que tiene, á ella mejor que á nadie podría encomendarse tan importante misión.

Repetimos aquí una vez más lo que ya hemos dejado dicho, y es que la única medicina capaz de curar el mal reinante es que quienes posean capital suficiente, sepan desprenderse á tiempo de una parte, para contribuir á la creación de estas fuerzas, evitando con ello mayores males entre los cuales se puede contar como el más importante, el que los despojen violentamente de cuanto tienen, lo que nada de extraño tendría, dada la debilidad con que se actúa hace mucho tiempo por todos los Gobiernos y conste que el que así habla dispuesto está á dar todo lo que preciso fuera para sacar adelante la idea. Lástima y grande sería que por falta de ambiente no se recogiese esta idea para poner manos á la obra en asunto de tan vital interés como es éste, para la Nación en los actuales momentos, ya que la *espera* y la *confianza* es el proceder del temor, de cuya existencia se aprovechan y abusan los osados. Precisa pues, que sin pérdida de momento se agrupen los buenos españoles, aquéllos que sean patriotas y que al grito de «A defenderse» tengan el altruismo necesario de desprenderse de la parte de capital necesaria para salvar lo restante, puesto que pensar de otro modo es hacerlo igual que podría llevarlo á cabo un usurero que por ahorrarse un jornal pierde la finca de su propiedad.

El pueblo español es y siempre ha sido honrado y laborioso y lo que le ha perdido en ocasiones es el vicio y el oír á aquéllos que han sabido explotar su buena fé para alcanzar posiciones en las que jamás pudieron soñar. En este concepto, entiendo que si se estudia el modo de ser justo con el trabajador honrado y se le da lo que le corresponde por su trabajo, se ha de ver á aquél satisfecho y contento, no faltando jamás á sus deberes.

Son pues urgentes á mi juicio dos medidas fundamentales, á saber: que la Autoridad vinculada en el po-

der gubernativo, sea efectiva y no ocurra lo que hace tiempo viene ocurriendo, y que esa Autoridad en todas sus manifestaciones, se ejerza con un criterio de rectitud y de justicia en todo momento, sin que se pueda manifestar el más ligero asomo de abuso.

Resulta pues el problema planteado en una forma única: Dar al obrero medios de satisfacer ampliamente sus necesidades, proporcionándole bienestar material y espiritual y exigir al capital que sea él precisamente, quien satisfaga esos aumentos necesarios á causa de la evolución de la vida.

Si esta idea tuviese aceptación en la opinión y fuera recogida por quienes estimo que deben recogerla, haría un estudio más profundo y detallado de la cuestión, más de no ocurrir ésto, detengó aquí mi pluma conformándome con haber cumplido con mi conciencia de buen ciudadano.





























